

Los acuerdos aprobados hoy en la reunión del Consejo de Gobierno se extienden hasta el año 2026

La Comunidad de Madrid invierte 5,6 millones para el alojamiento de personas en situación de emergencia social

- El contrato incluye 60 plazas en total en la modalidad de régimen de pensión completa
- Se reforzará con otras 50 adicionales durante la Campaña de Frío y 20 para la de la ola de calor

20 de diciembre de 2023.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una inversión de 5,6 millones de euros para el alojamiento de personas en situación de emergencia social. Se trata de 60 plazas en régimen de pensión completa, a las que se añaden como refuerzo 50 adicionales durante la Campaña de frío y otras 20 para la de ola de calor. El contrato establece una duración del servicio hasta 2026.

Estos recursos están orientados a aquellas personas o unidades familiares con o sin menores en situación de desamparo por pérdida de hogar, mayores afectados por abandono o desorientación, agravadas por limitaciones físicas o económicas, personas con discapacidad y con enfermedad mental crónica, o víctimas de malos tratos.

También serán beneficiarias mujeres en riesgo de exclusión por violencia, agresiones o falta de vivienda, así como población inmigrante en situación de vulnerabilidad. La solicitud de acceso a estas plazas se puede hacer a través de los servicios sociales municipales, o el SAMUR Social en el caso del Ayuntamiento de Madrid.

Además, el Servicio de Emergencia Social de la Comunidad de Madrid tiene dos equipos de atención con sus respectivas unidades móviles, que funcionan las 24 horas del día, los 365 días del año y que intervienen en situaciones de urgencia y en coordinación con los ayuntamientos.

El Servicio de Emergencia Social ha recibido a lo largo de 2023 un total de 26.789 llamadas, y ha llevado a cabo 8.477 actuaciones y realizado más de 1.800 alojamientos de emergencia.

La Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales cuenta, además, con otros programas dirigidos a personas sin hogar, como el *Housing First*, un recurso

público que facilita el acceso a la vivienda con carácter estable a personas sin opciones habitacionales.

PROGRAMAS DE ACOMPAÑAMIENTO

Por otro lado, el programa *Sal de la Calle* realiza su intervención a través de tres dispositivos: CEDIA 24 horas, Mujer en calle y la Unidad de Acompañamiento a la Inserción. El primero dispone de un centro de día donde se desarrollan talleres y actividades formativas y se prestan servicios básicos de limpieza, alimentación y ayuda psicológica. Se complementa con una unidad de convivencia para pasar la noche y cenar, y un número de atención telefónica permanente de apoyo.

Por su parte, *Mujer en calle* ofrece cuidados especializados para mujeres, mientras que la Unidad de Acompañamiento a la Inserción (UACI) es un gabinete psicosocial especializado en exclusión que realiza evaluaciones e intervenciones en procesos de tutorización y acompañamiento relacionados con la inclusión.

Asimismo, el Servicio de Acogida y Asistencia a Personas sin Hogar en situación de Convalecencia, que desarrolla la entidad *Hogar Sí*, consiste en un programa de alojamiento, apoyo y atención psicosocial a ciudadanos sin vivienda que sufren enfermedades graves crónicas o en paliativos, y también aquellos que reciben el alta hospitalaria, pero que precisan asistencia durante la convalecencia.

También destaca el convenio con el Ayuntamiento de Madrid que busca reforzar la red de recursos de acogida y alojamiento para desarrollar actuaciones dirigidas a la inclusión de estas personas en situación de vulnerabilidad. Por último, la Red Abierta de Comedores Sociales de la región cuenta con cuatro recursos donde se prestan servicios de alimentación y que, además, suponen un lugar de encuentro.